



PROYECTO: FONDOS CONCURSABLES CON FINANCIAMIENTO PARA LOS PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN ACADÉMICA

I. INTRODUCCIÓN

La Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, en el marco de su Política de Responsabilidad Social Universitaria, comprende a la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) como la gestión integral y transversal de todos los impactos sociales y ambientales que la Universidad genera en sus procesos de formación, investigación, extensión y gestión organizacional, con un enfoque de contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y de los Objetivos del Pacto Educativo Global (OPEG), en su ámbito de incidencia.

La Universidad gestiona los impactos de sus acciones, como aporte a la mejora de la calidad de vida de los grupos vulnerables de su entorno social y del cuidado del medio ambiente, implementando Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria (PRSU) de formación académica, mediante el Servicio Social Universitario como parte integrante de la RSU; de servicios de extensión, participación y proyección social; y de investigación con enfoque socio ambiental.

En ULADECH Católica, los mecanismos de financiamiento e incentivos para el desarrollo de la RSU, se hacen a través de Fondos Concursables, organizados por la ORSU. Siendo una de ellas, los Fondos concursables de financiamiento para los PRSU, de Servicios de Extensión, Participación y Proyección Social y de Investigación con enfoque socio ambiental.

Estos fondos concursables se desprenden del presupuesto anual de 2% asignados a la RSU. Con la finalidad de promover la RSU en grupos vulnerables de comunidades en Sede Central, e incentivar la participación de los docentes, personal no docente, estudiantes y egresados de ULADECH Católica, la ORSU, organiza para este 2025, los Fondos Concursables de financiamiento, para la promoción de la Responsabilidad Social Universitaria en grupos vulnerables de comunidades en Sede Central. Con esta iniciativa se busca consolidar la RSU generado por la universidad, tomando como referente la ley universitaria 30220 y los indicadores de la condición básica de calidad propuesta por la SUNEDU. Las bases del concurso en la categoría docentes se ajustan al Reglamento de Postulación, Adjudicación de Fondos, Gestión y Monitoreo de Proyectos de Investigación.

II. OBJETIVOS

- ✓ Impulsar la realización de proyectos de investigación científica por parte de los docentes de la ULADECH Católica, con financiamiento del 2% dando cumplimiento de la Ley 30220.
- ✓ Promover la investigación en grupos vulnerables de comunidades, a través de Fondos Concursables de financiamiento para la ejecución de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria.

III. CATEGORIA

Con la finalidad de cumplir con el objetivo señalado en la presente base, ULADECH Católica implementará los Fondos Concursables de financiamiento para la ejecución de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria, al cual podrán postular los docentes, personal no docente, estudiantes y egresados de ULADECH Católica a nivel nacional. Los equipos de trabajo, estarán conformados de 5 a 6 integrantes.

El Fondo Concursable financiará la ejecución de aquellos PRSU, que lograrán transformaciones notables en un determinado ámbito ligado a las comunidades, instituciones y organizaciones con presencia de poblaciones vulnerables en Sede Central.

IV. FINANCIAMIENTO:

Meta: tres proyectos

Monto de financiamiento: S/. 30,000 nuevos soles, S/. 10,000.00 por cada proyecto

Monto asignado	Rubro Principal	Porcentaje Estimado
10,000	Materiales	25%
	Equipos	30%
	Servicios	25%
	Movilidad y refrigerio	10%
	Publicación de resultados	5%
	Seguimiento y Monitoreo	5%

Nota se podría ajustar los rubros, si la naturaleza del Proyecto lo requiera.

V. REQUISITOS

Requisitos De Postulación

En base al documento normativo respectivo, podrán postular a los Fondos Concursables:

- ✓ Tener carga académica en el semestre en el que se presentan, docentes de las carreras de Contabilidad, Educación y Psicología.
- ✓ Personal no docente de ULADECH Católica.
- ✓ Estudiantes de la universidad
- ✓ Egresados las carreras profesionales licenciadas de ULADECH Católica.

Perfil del equipo evaluador

Los miembros del equipo evaluador contarán con el siguiente perfil:

- Experiencia en el desarrollo y ejecución de proyectos de responsabilidad social (mínimo 01 un proyecto)
- Haber realizado publicaciones científicas en revistas indexadas a base de datos (mínimo un artículo)
- Experiencia profesional (mínimo 03 años)

VI. DE LA DIFUSIÓN

La difusión de los Fondos Concursables se realizará a través de la página Web de la ULADECH Católica www.uladech.edu.pe y redes sociales, así como a través de los medios de difusión internos con los que cuenta la universidad.

VII. SOLICITUD DE POSTULACIÓN

- ✓ Los expedientes deberán presentarse a la oficina de Responsabilidad Social Universitaria según formato de solicitud de inscripción para postulación de proyectos (Anexo 1), en las fechas establecidas en el cronograma de la convocatoria.
- ✓ El proyecto deberá ser enviado por el director de las escuelas de Contabilidad, Educación y Psicología como Miembro principal del estudio y podrá presentarse sólo con un proyecto.
- ✓ Adjuntar el Proyecto según estructura en formato WORD y PDF. (anexo 2)

VIII. DE LA RECEPCIÓN

Las propuestas deberán presentarse siguiendo la estructura de Presentación de Proyectos que se adjunta en el anexo correspondiente, debiendo ser enviadas vía correo electrónico al E-mail responsabilidadsocial@uladech.edu.pe de acuerdo al cronograma establecido.

Las postulaciones fuera del plazo establecido o remitido por otro medio que no se ha considerado en estas bases NO SERÁN RECEPCIONADAS. Los proyectos presentados fuera de plazo, en exceso o bien sin cumplir con las disposiciones establecidas podrán ser declarados inadmisibles por ORSU de la ULADECH Católica.

IX. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación de los proyectos se encuentran en la Tabla de Calificación del Proyecto (anexo 3) y se tendrán en cuenta también las siguientes consideraciones:

- a. Pertinencia y relevancia del proyecto.
- b. Claridad metodológica y del planteamiento conceptual.
- c. Viabilidad para la ejecución del proyecto.

X. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Las fechas para el proceso de convocatoria, evaluación y difusión de los resultados, se presenta en la tabla siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria	Del 25 de agosto al 04 de setiembre
Recepción de proyectos	Del 08 de setiembre al 12 de setiembre
Verificación de expedientes	15 de setiembre
Publicación de postulantes actos aptos	16 de setiembre
Evaluación de proyectos	17 de setiembre
Publicación de resultados	19 de setiembre

XI. CONSIDERACIONES

Adjudicación de PRSU y publicación de resultados:

Una vez concluida la selección de los PRSU por parte del equipo evaluador, la CSSU procederá a notificar a través de los medios de información y comunicación de la universidad los resultados a la comunidad universitaria. El listado de los proyectos seleccionados, serán publicados en la página web de la universidad (<https://www.uladech.edu.pe/>) y de Responsabilidad Social (<https://responsabilidadsocial.uladech.edu.pe/>)

Compromiso de Fondos Asignados

Los docentes, personal no docente, estudiantes y egresados, cuyos PRSU fueron seleccionadas firmarán un “Compromiso de Fondos Asignados”, el cual hará referencia a los fondos asignados y el destino que deberá dar a los mismos, con indicación de quiénes serán responsables de su correcto uso y posterior rendición. Mediante la suscripción del compromiso los firmantes se comprometen a, respetar los principios éticos que se encuentran en el reglamento del Integridad Científica de la Universidad.

Período de ejecución proyectos

Los PRSU deberán ser ejecutados en un plazo máximo de 3 meses.

Si transcurrido el plazo señalado precedentemente aún quedare parte de los fondos asignados por utilizar, la universidad podrá solicitar su restitución inmediata.

Informe final de los proyectos

El informe final de la ejecución de los PRSU, será realizado por el beneficiario del Fondo Concursable en el cual deberá informar los resultados finales de la ejecución del proyecto, así como los gastos totales, gastos que deberán ser respaldados con factura, boletas u otro documento original que acredite el gasto en cuestión.

Para la presentación del informe, se tomará como referencia el formato establecido (ver anexo 03).

Evaluación de proyectos

Los proyectos se considerarán terminados luego de aprobarse satisfactoriamente los documentos de evaluación técnica y contable, por parte del área designada para dicha labor.

Consultas

Cualquier consulta adicional puede ser realizada a los siguientes contactos:

Correo institucional: responsabilidadsocial@uladech.edu.pe o al celular 942427321 (WhatsApp).

XII. ANEXOS:

Anexo N° 01

Solicitud de inscripción para postulación de Proyecto:
Fondos Concursables con Financiamiento para los
Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria

Dr. (a):

Jefa de la oficina de Responsabilidad Social Universitaria

Yo, identificado con DNI
docente, en mi calidad de Líder del grupo del proyecto solicito la inscripción del proyecto
para la postulación de fondos concursables:

1.1 Título:	
1.2 Grupo del proyecto:	
1.3 Lineamiento	

Los miembros del grupo que realizaran el proyecto son:

Líder del Grupo del proyecto

Nombres	Apellidos	Tipo docente
DNI	Título profesional	Grado académico máximo
Facultad	Escuela profesional	Correo electrónico
Teléfono	Fecha	Firma

Miembros del Grupo del proyecto

Nombres	Apellidos	Tipo docente
DNI	Título profesional	Grado académico máximo
Facultad	Escuela profesional	Correo electrónico
Teléfono	Fecha	Firma

Esquema para Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria de Formación Académica y Servicio de extensión, participación y proyección social

4. Cronograma de actividades

[illegible]

5. Recursos

Materiales
Humanos
Físicos

6. Presupuesto

Presupuesto					
Presupuesto desembolsable					
N°	Bien o servicio	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Sub total
Sub total					
Total					

1. **Financiamiento:** El presente PRSU está financiado con el 2% de los Ingresos de la Universidad, de acuerdo a lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220, art. 125.

2. Indicador de evaluación del proyecto

- Eficacia del Proyecto: $(N^{\circ} \text{ de actividades ejecutadas} / N^{\circ} \text{ de actividades planificadas}) \times 100$
- Número de estudiantes que participan el PRSU
- Número de docentes que participan en el PRSU
- Número de personal no docente que participa en el PRSU
- Número de beneficiarios de los PRSU
- Porcentaje de participantes satisfechos con los PRSU.

Elaborado por:

Revisado por:

Aprobado por:

ANEXO N°03

Formato de calificación del PRSU Servicio de extensión, participación y proyección social

Código del PRSU: Fecha:/...../.....

Marcar según corresponda de acuerdo a lo siguiente:

Satisfactorio (2), Poco satisfactorio (1), Insatisfactorio (0)

Factores a evaluar	Calificación				Puntaje
	Criterios de evaluación	2	1	0	
PR&SU de servicios de extensión, participación y proyección social					
Estructura	1) Toma como referencia el formato establecido				
Originalidad	2) La propuesta de desarrollo del proyecto es innovador				
Realidad	3) Descripción de la realidad				
Justificación	4) Plantean adecuadamente la justificación				
Objetivos	5) Explican claramente lo que esperan lograr con la ejecución del proyecto				
Meta	6) Establecen el número de beneficiarios				
Selección de beneficiarios	7) Seleccionan adecuadamente el número de beneficiarios				
Desarrollo de los aspectos éticos	8) Los aspectos éticos del proyecto están bien desarrollados, son adecuados a las normas internacionales y se ha considerado como abordar la protección de los sujetos humanos				
Cronograma de actividades	9) El cronograma de actividades es claro y completo. 10) Muestra todas las etapas del estudio				
Recursos y presupuesto	11) Justifica eficientemente cada gasto. 12) La estructura del presupuesto es coherente y realista				
Indicador de evaluación	13) Establecen los indicadores de evaluación del proyecto				
Impacto	14) El impacto en la comunidad				
PUNTAJE TOTAL					

ESCALA DE CALIFICACIÓN

Indicador de calificación	Rango
Cumple totalmente	18-26
Cumple parcialmente	10-17
No cumple	0-9

.....
Nombre y firma del evaluador